



**SOLICITUD DE COLOCACIÓN FUERA DE LA ZONA DE ASISTENCIA
2009-10**

A. Nombres del estudiante _____ Fecha _____
Apellido *Nombre*

Nombres del padre/madre / guardián _____
Apellido *Nombre*

Dirección de la casa _____
Número *Calle* *Código Postal*

Tel. Casa _____ # Tel. Celular _____ # Trabajo / Otro _____

B. Escuela actual _____ Grado _____

Escuela solicitada _____ Grado _____

C. Razón de la solicitud: *Médica / Sicológica* *Cuidado de niños* *Cortesía profesional* *Otra*

Se requiere de documentos completos que apoyen su solicitud. Todos los documentos están sujetos a verificación por la Oficina de Relaciones con las Familias y Comunidad.

Entiendo y acataré las siguientes condiciones para la colocación fuera de la zona de asistencia para mi niño(a):

- La colocación fuera de la zona de asistencia tiene vigencia por un año escolar. Se tiene que presentar una nueva solicitud al final del año escolar para que se considere extender la colocación fuera de la zona de asistencia.
- El estudiante tiene que mantener una asistencia buena, conducta satisfactoria y un progreso académico aceptable. Se revisará el desempeño del estudiante en cada período de notas. La falla en alcanzar los estándares puede resultar en el regreso del estudiante a la escuela de su zona.
- Los padres / guardianes proporcionarán el transporte (transportación) para las colocaciones fuera de la zona de asistencia.

Firma del padre, madre o guardián: _____ Fecha: _____

Sírvase devolver este formulario (forma) y los documentos acreditativos a:

Michael Meyer
Office of Family and Community Engagement (OFCE), Third Floor Government Center
P.O. Box 9310
Stamford, CT 06904

Reglas y Procedimientos para la Colocación Fuera de la Zona de Asistencia

1. ¿Qué es una “Colocación fuera de la zona de asistencia”?

Una colocación fuera de la zona de asistencia se refiere a un niño(a) que asiste a una escuela que no es la que está en la zona de asistencia de su residencia legal. No son consideradas colocaciones fuera de la zona de asistencia las inscripciones en escuelas imán o programas especiales del distrito como 504 y Educación Especial. La Política (Póliza) # 5117.1 describe la política (póliza) de la Junta de Educación sobre colocaciones fuera de la zona de asistencia.

2. ¿Cuándo solicitan los padres / guardianes la colocación fuera de la zona de asistencia?

Un padre, madre o guardián inicia la solicitud de colocación fuera de la zona de asistencia.

Se procesarán las solicitudes de renovación de acuerdo con el siguiente programa de tiempo:

Recepción de aplicaciones	Información a los padres / guardianes
Para el 15 de mayo	Para el 15 de junio

Se procesarán las aplicaciones nuevas de acuerdo con el siguiente programa de tiempo:

Recepción de aplicaciones	Información a los padres / guardianes
Para el 15 de julio	Para el 15 de agosto
Para el 1 de setiembre	Para el 15 de setiembre
Para el 2 de setiembre y en curso	Dentro de dos semanas de la recepción de la aplicación

3. ¿Dónde pueden los padres / guardianes conseguir aplicaciones (solicitudes)?

Se pueden obtener los formularios (formas) de Asistencia Fuera de la Zona de Office of Family and Community Engagement,(Oficina de Relaciones con Familias y Comunidad), Government Center. Se pueden obtener formularios de Asistencia Fuera de la Zona también en la escuela de su niño(a). Se deben devolver los formularios llenados y los documentos acreditativos necesarios a Office of Family and Community Engagement, Stamford Public Schools, 888 Washington Blvd., Stamford, Connecticut 06904.

4. ¿Qué documentos hay que presentar?

El padre, madre o guardián tiene que completar y firmar la solicitud de Zona de Fuera de Asistencia. Se tienen que llenar también los documentos que acreditan el tipo específico de solicitud – Médico, Cuidado de niños, Cortesía profesional, Otro.

5. ¿Cómo se me notificará?

Se le notificará por correo con respecto a la aprobación o denegación de su aplicación. Se puede apelar de conformidad con la política (póliza) de la Junta de Educación que gobierna la Colocación Fuera de la Zona de Asistencia. Se pueden obtener los formularios de apelación de Office of Family and Community Engagement.

6. ¿Con quién me puedo poner en contacto si tengo más preguntas?

Sírvase ponerse en contacto con Office of Family and Community Engagement , al 977-4465.

